



Vigencia del

05

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

de

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

del

2025

al

05

Licencia de Construcción

AGOSTO



AGOSTO

de

Folio LF/0631/25

2026

Código: e5243f3b

del

Fecha de expedición 26/08/2025

Datos de	inscripciór	n en el regis	tro públ	ico de la propiedad					Clave	catast	tral			
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Con	ng. Re	g. N	۸za.	Lote	Nivel	Depto.	
6804	341	23	07	21	17		***************************************	The Burgashard and the Burgashard and		THE OF STREET,			<u> </u>	
	The second secon				Ubicación	de la obra						38		
Calle:		JOSÉ RI	VERO RIV	ERO		Manzan	a(s):				43-B			
Lote(s):		alle all		22				En .						
Número(s) o	oficial(es):	I III				245								
Fraccionam	iento:				HACIE	ENDA LA PA	ARRO	DQUIA						
Localidad / I	Municipio:	VE	RACRUZ	VERACRUZ		Superfic	ie es	criturada:			75.000	m2		
Boleta predi	ial:	1000		Tipo de lote:				UNIFAMILIAR						
			88	Datos	del propie	tario o pos	seed	for						
Nombre:					9 3000	NDO CORS								
Domicilio:			0	RIZABA 172-	A IGNACIO Z				ERACRU	Z				
			.31.		racterística				JIR.		M. DE.			
Au	torizaciones	s solicitadas				Ordenami		territori	ial v da	tos esi	pecíficos			
X Obra n	ueva	86.100	m2	Licencia	de uso de su					Section 1			/01/2025	
- Amplia	ición		m2	Folio(s) d	le alineamier	nto(s):				695/25	5			
- Regula	rización		m2	Fecha de	otorgamien	to: 05,	/08/2	2025	viviendas	autori	zadas:	1 vi	√S.	
- Revalid	lación		m2	Superfici	e de constru	cción autor	izada		製造		100 m2	110 0		
X Barda		2.730	ml	Superficie de construcción existente:										
- Alberca	a 210		m3	Tipología	de la edifica	ación a cons	struir	: 1			31718	A 160	3	
- Cambio	de proyecto		m2	1 VIV. C	ASA HABITA	CIÓN DE 86	5.10 M	12			L. Talle	Alba -	and day	
Reso	lutivo de imp	acto ambient	al	The state of the s				E PR			E	756	29101	
Oficio No.:	IRA/MIA-0	45/2018		Número	de niveles au	itorizados:			PLAN'	TA BAJ	AYUNNI	VEL		
Dependencia: SEDEMA				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m										
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficien	Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:									
Oficio No.:				AL AL		<u> </u>	BR.	C.O.S. 6	50.54%		100	and the same of th	200	
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de cajones según proyecto: 1 POR VIVIENDA									36 (1982)	
otificación:				1911		ncia al recil		e pago de l	los derec	chos co	rrespondi	entes		
Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de p									08/2025	
Resolutivo protección civil				Importe total del pago:				MR 13	\$ 5,098.00 M.N.					
Oficio No.:	SPC/DGPY	/R/VYR/D-012/2	024	Licencia(s) anterior(es	s):								
				Datos	de peritos	responsa	bles	s						
	Perit	o responsal	ole de ob	ora		. Digital		Perito d	corresp	onsab	le de obi	a		
Nombre: ING. ANDRES HERNANDEZ B				ALTAZAR	Diseño		Nombre:		ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO					
Cédula profe	sional.	TITT	215			Arquitectó	nico	Ced. Prof.	: 24	21744	Reg. Mp	al: pcro-ar	Q-MONA-002-	
Registro mu	nicipalo	PRO-HEE	A=049-11			Cálculo)	Nombre:	11	NG. JUAN	DE LA CRUZ	SOTO SABINO	0	
Registro S.S.	A. []	08 V	2435			Estructu	ral	Ced. Prof.	.: 34	92906	Reg. Mp	al: PCRO-ES	ST-SOSJ-006-11	
	2022	SILVER AND	NUZ	58 58		Diseño		Nombre:		ING. ULIS	ES CERVANT	ES ESPINOSA	100	
	-	The second district of				Instalacion	nes	Ced. Prof.	.: 12	9600	Reg. Mp	al: pcro-in	IS-CEEU-012-14	
	OBR	AS PUBLIC	AS		Sello mu	nicipal	•							
		ESARROLLO URBANO	100	Arg. J	ulio César T	orres Sáno	chez	. 88 .						
	And the second second second second	JABANO /	#		Obras Pública Autor	as y Desarroll								
	Mtra. Maril	uz Adriana A	Arroyo Ar	riola.				L.A.E	Anibal	latura	no Ramír	ez.		
38		tora de Desarro							1	" /	onamientos		Marian	
	200	Vo.Bo.		211 211	2.45				E	laboró	2020	80.00		

Eliminados 03 renglones. Fundamento legal en el artículo 115 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XX1; 20 Fracción VI; 85,97,101 Y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 10,11,12 de la Ley 251 de la materia; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Octavo, Noveno. Trigésimo Octavo, En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativo. Se suprimieron (cuenta predial, código QR).

Fundamentos

- 1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.